

OFICIO MEMORIAL

José Guillermo Vargas <joseguillermovargas58@gmail.com>

Mar 16/03/2021 17:02

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (267 KB)

OFICIO JUZGADO 11-03-2020.pdf;

Bogotá, Marzo 16 del 2021

"FAVOR ACUSAR RECIBIDO"

Señora
LUZ HEREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

Apreciada Señora:

Yo **JOSE GUILLERMO VARGAS CHAVARRO**, en calidad de Demandante y actuando en causa propia, en el proceso abajo detallado, me permito manifestarle que a la fecha no he recibido el acuse de recibido de mi correo enviado a ese despacho con fecha Marzo 12 del 2021.

Por lo anterior me permito solicitarles con **INSISTENCIA**, el acuse de recibo del memorial enviado a ese despacho con fecha Marzo 11 del 2021, por lo que veo que están violando el debido proceso con el fin de ejercer el derecho de defensa y contradicción ya que su despacho no le ha dado trámite a mi solicitud.

Nuevamente envió el Memorial de fecha Marzo 11 del 2021, para su debido trámite, para ejercer el derecho de defensa y contradicción.

Quedo en espera de su respuesta.

Cordialmente,

JOSE GUILLERMO VARGAS CHAVARRO
C.C. No. 19.353.486 de Bogotá.
E-mail: joseguillermovargas58@gmail.com
Celular: 315-6475286
DEMANDANTE

Bogotá, Marzo 12 del 2021

"FAVOR ACUSAR RECIBIDO"

Señora
LUZ HEREDIA TORRES MERCHÁN
Secretaria
Juzgado 66 Civil Municipal, transformado transitoriamente en Juzgado 48 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.
Ciudad.

Apreciada Señora:

Adjunto me permito remitirle Oficio de Fecha Marzo 11 del 2021, dirigido al Señor Juez Civil Municipal transformado Transitoriamente en Juzgado 48 de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de Bogotá, junto con Un (1) archivo Anexos igualmente que hacen parte de la explicación de este Oficio. relacionado con el siguiente proceso:

REFERENCIA : Proceso Ejecutivo de única Instancia
RADICACIÓN No. : 11001400306620190173000

DEMANDANTE : José Guillermo Vargas Chavarro
CEDULA DE CIUDADANÍA : No. 19.353.486 de Bogotá.

DEMANDADOS : José Enrique Gutierrez Rodriguez
CEDULA DE CIUDADANIA : No. 79.515.992 de Bogotá
Flor de Maria Rodriguez Blanco
CÉDULA DE CIUDADANÍA : No.41.482.241 de Bogotá.

Muchos les agradecería acusarnos el recibido de estos documentos y darle trámite dentro de dicho expediente.

Quedo atento a sus pronto comentarios al respecto.

Cordialmente,

JOSE GUILLERMO VARGAS CHAVARRO

C.C. No. 19.353.486 de Bogotá.

E-mail: joseguillermovargas58@gmail.com

Celular: 315-6475286

DEMANDANTE

Bogotá, marzo 11 del 2021

70

Señor

JUEZ 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

16 MAR 2021

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

NUMERO DE RADICACIÓN: 11001400306620190173000

DEMANDANTE: JOSE GUILLERMO VARGAS CHAVARRO C.C. No. 19.353.486 de Bogotá

DEMANDADOS: JOSE ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ C.C. No.79.515.992 de Bogotá

FLOR DE MARIA RODRIGUEZ BLANCO C.C. No. 41.482.241 de Bogotá.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

Yo JOSE GUILLERMO VARGAS CHAVARRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.353.486 de Bogotá, D.C. en calidad de demandante, quien actúo en causa propia, me permito con el mayor respeto al despacho:

Interponer recurso de reposición en contra del auto emanado por su despacho, notificado por estado electrónico el 10/03/2021 por lo siguiente:

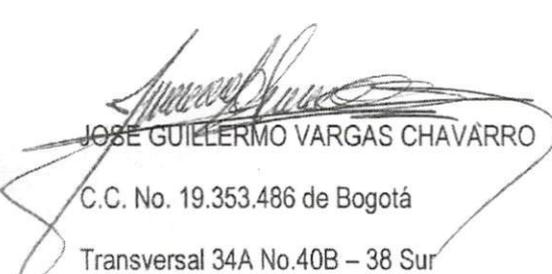
- Una vez consultada la página web del despacho, al consultar el proceso de la referencia, 11001400306620190173000 sale información que no pertenece al proceso que se tramita en su digno despacho.
- Al dar clic en el icono de mi proceso sale una información referente a los sitios web de las tutelas del despacho peor **NO** de mi proceso
- Es de suma importancia que el despacho reponga el auto atacado ya que en dicho auto se me da traslado de las excepciones que interpuso la parte demandada y si **NO** conozco las excepciones no las puedo contestar y se me violaría el debido proceso.

SOLICITUD

Respetuosamente, solicito al despacho revoque el auto atacado y en su lugar, reponga el mismo y se me dé traslado formal de las excepciones impetradas en el proceso.

De usted Señor Juez

Atentamente,


JOSE GUILLERMO VARGAS CHAVARRO

C.C. No. 19.353.486 de Bogotá

Transversal 34A No.40B – 38 Sur

CELULAR: 315 647 52 86

E-MAIL: joseguillermovargas58@gmail.com